

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9118** GRUPO ADSMOVIL, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único de la Compañía Mercantil GRUPO ADSMOVIL, S.A.U., sociedad con domicilio social en Madrid, calle Montalbán, número 5, 3º izquierda, y provista de CIF A-86544335, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Gil- Antuñano Vizcaino, el día 31 de agosto de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil en la hoja M-545814, en fecha 2 de enero de 2013, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad, mediante la condonación a los accionistas del desembolso del capital social pendiente, en el importe de 45.000 €, a través de la disminución del valor nominal de las acciones, el cual se reduce en el importe de 0,75 €, pasando a tener cada una ellas un valor nominal de 0,25 €, quedando por tanto, el importe del capital social resultante en la cifra de 15.000 €, representado por 60.000 acciones de igual valor cada una, y modificándose consecuentemente el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de octubre de 2016.- Don Daniel González Yáñez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160071037-1